

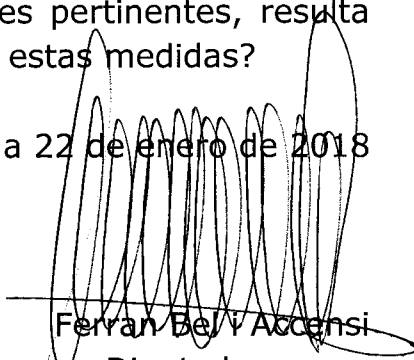
A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

FERRAN BEL i ACCENSI en sus calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

La fecha inicial para el desvío obligatorio de camiones de la N-340 a la AP-7 entre Peñíscola y L'Hospitalet de l'Infant y entre Altafulla y Vilafranca del Penedès era el 1 de enero de 2018. En la misma fecha tenía que entrar en vigor la bonificación para vehículos pesados y la gratuidad para los vehículos ligeros que realicen un viaje de ida y vuelta en menos de 24 horas entre Vilafranca del Penedès y Ulldecona. Sin embargo, el 11 de diciembre el Ministro de Fomento ha pospuesto sine die la entrada en vigor de estas medidas.

1. ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno español ha pospuesto la aplicación de estas medidas?
2. Habiendo sido acordada esta medida con la Generalitat, con anterioridad a la suspensión de la autonomía de Catalunya a través del art.155, ¿Por qué no se ha llevado a cabo?
3. ¿Considera el Gobierno que el plazo de cuatro meses, destinado a elaborar los informes pertinentes, resulta insuficiente para la aplicación de estas medidas?

Congreso de los Diputados, a 22 de enero de 2018

  
Ferran Bel i Accensi  
Diputado